



RESOLUCION N° CUS1-20200099

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20190133** del **01-ago.-19** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-20-0167** del **05-jun.-20**. El objeto de la solicitud consiste en:
AUMENTO DEL ÁREA A CONSTRUIR SIN VARIAR EL NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA (APTOS) APROBADAS.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	NIT 8902117779	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **29 de junio de 2020**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION			

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	25266,59	1	MUNICIPIO D BANPOPULAR ID CONSG 8902117779 18-jun.-20	\$4.079.890,00
			MUNICIPIO D RES CUS1-20190133 01-AGO-2019 01-jul.-19	\$148.862.371,01
				\$ 152.942.261,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20200099
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20190133** del **01-ago.-19** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT 8902117779

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-173983

Referencia Catastral N°:

**000200000000346000000000
000200000000345000000000**

Dirección:

**PLAN PARCIAL "CIUDAD DEL PARQUE" MZ4
"CIUDAD DEL PARQUE TAYRONA"**

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

VIVIENDA

28731,86 M2

25266,59 M2

UNIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

2

329

395

44,00%

0,88

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA):

URBANIZACIÓN UNIFAMILIAR "CIUDAD DEL PARQUE - TAYRONA" ETAPA 1 Y ETAPA 2

URBANISMO:

AREA TOTAL DEL LOTE: 28731.86 M2

AREA NETA URBANIZABLE 28731.86 M2

AREA UTIL URBANIZABLE: 19.099,14 M2

AREA DE CESIÓN:

PERFILES VIALES: 8.289,83 M2

PARQUEOS VISITANTES: 263,72 M2 (66 UND)

ZONAS VERDES: 1.079.17 M2

CONSTRUCCIÓN:

ETAPA 1 (MZ 1, 2 Y 3): 164 UND/VIV = AREA DE DESARROLLO 14.623,94 M2 AREA DE CONSTRUCCIÓN = 12.594,92 M2

ETAPA 2 (MZ 4, 5 Y 6): 165 UND/VIV = AREA DE DESARROLLO 14.107,92 M2 AREA DE CONSTRUCCIÓN = 12.671,67 M2

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO IN1: (ÁREA DE CONST. 76.75 M2)

PISO 1: GARAJE (UN(1) PARQUEO), SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO SOCIAL Y PATIO ROPAS

PISO 2: ALCOBA PRINC, ALCOBA 2, ALCOBA 3, BAÑO PRINC, Y BAÑO AUXILIAR

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO E1: (ÁREA DE CONST. 77.41 M2)

PISO 1: GARAJE (UN(1) PARQUEO), SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO SOCIAL Y PATIO ROPAS

PISO 2: ALCOBA PRINC, ALCOBA 2, ALCOBA 3, BAÑO PRINC, Y BAÑO AUXILIAR

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **LC01, UC01 y AC01**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID 1/11 al 11/11**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20200099
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO	68700-59816
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	ELKIN GARCIA MALDONADO	68202-084715
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO E. DUSSAN	0820253567
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	ELKIN GARCIA MALDONADO	68202-084715
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO	08202085488

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20190133** del **01-ago.-19**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **19-ago.-19**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **4911-4912-4913-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **03 de julio de 2020**


ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20200099** del **03-jul.-20** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	8902117779	TITULAR	03-jul.-2020
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **22-jul.-2020**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



